



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 DIC. 2022

Visto: El Memorando N° 4544-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2493806, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 7° "todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa"; asimismo, en su artículo 9° establece: "El estado determina la política nacional de salud. El poder ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud";

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar, Artículo XV, "Que el estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, con la finalidad de regular el ámbito de competencia, las funciones, la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud y su función rectora como único ente que establece políticas en materia de salud a nivel nacional, con la finalidad de disponer la estandarización de los procesos, a fin de brindar atenciones oportunas y de calidad. Determina También sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades;

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, y sus modificatorias, señala que el SERUMS tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbano marginales del país, orientado a desarrollar actividades preventivo promocionales en establecimientos de salud del sector o equivalente en otras instituciones, como acción complementaria para el cumplimiento de los planes de desarrollo y sectoriales de salud;

Que, el artículo 114 y literal k) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, establece que la Dirección General de Personal de la Salud es un órgano de línea que depende del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente para proponer y monitorear la planificación, gestión y desarrollo del personal de la salud a nivel sectorial; y tiene entre sus funciones, conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-97-SA, establece que por Resolución Ministerial se aprobarán las disposiciones complementarias y las modificaciones al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, mediante Informe N° 621-2022/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI, de fecha 16 de diciembre de 2022, emitido por la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien solicita la proyección de resolución de Descuentos del mes de noviembre de 2022 a efectivizarse en el mes de diciembre del año 2022, de los profesionales SERUMS 2022-I y 2022-II, con Presupuesto Nacional; en consecuencia, mediante Memorando N° 4544-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 377-2022/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el DESCUENTO del mes de NOVIEMBRE de 2022 a efectivizarse en el mes de DICIEMBRE del año 2022, de los Profesionales de la Salud SERUMS 2022-I y 2022-II, con Presupuesto Nacional, cuyo detalle se encuentra en el Anexo, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HVCA
MC. Julio César Melchor Acevedo
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CMP N° 72479

JCMA/MMS/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

ANEXO 1

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

CONSOLIDADO DE DESCUENTOS DEL PERSONAL PROFESIONAL SERUMS NACIONAL, SORTEO 2022-I Y 2022-II

DESCUENTOS EFECTIVOS DE NOVIEMBRE DESCONTADOS EN DICIEMBRE 2022

N°	PROCESO	DNI / CE Y/O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	REGIÓN	DESCUENTOS		UNIDADES EJECUTORAS
						FALTAS / TARDANZAS OTROS	MONTO DE DESCUENTO	
1	SERUMS 2022- I	74163230	VALVERDE GRACIANO LEONILA JACKELINE	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/266.13	ACOBAMBA
2	SERUMS 2022- I	74810556	SERNA CAJUSOL LUISA LORENA	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/185.80	ANGARAE
3	SERUMS 2022- I	70225203	AMABLE ORTEGA LEDY AUGUSTO	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	FALTA 2 DIAS	S/408.93	HUANCAMELICA
4	SERUMS 2022- II	003562696	CARVAJAL NEGRON FRANKLIN RAFAEL	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	FALTA 2 DIAS	S/532.07	HUANCAMELICA
5	SERUMS 2022- I	46373461	CURO DIAZ TATIANA HELLEN	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	HUANCAMELICA	FALTA 2 DIAS	S/281.60	HUANCAMELICA
6	SERUMS 2022- I	73739819	MATAMOROS CONTRERAS NORMA	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/140.80	HUANCAMELICA
7	SERUMS 2022- I	72363955	OTINIANO CORDOVA CHRIS JORDAN	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/140.80	HUANCAMELICA
8	SERUMS 2022- I	42238846	REAÑO INFANTAS TENNESSEE	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/140.80	HUANCAMELICA
9	SERUMS 2022- I	46025289	ALVARADO GUEVARA JORVIN	0480-PSICOLOGO	HUANCAMELICA	FALTA 2 DIAS	S/281.60	HUAYTARA
10	SERUMS 2022- I	48508497	CARPIO GOMEZ MARIANA SARAHÍ	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/204.47	HUAYTARA
11	SERUMS 2022- I	48353454	CHIARCCAHUANA MORALES MARY CATHY	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 2 DIAS	S/281.60	HUAYTARA
12	SERUMS 2022- I	47186814	MUÑOZ BRAMON DIANA KATHERINE	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	FALTA 3 DIAS	S/798.40	HUAYTARA
13	SERUMS 2022- II	74049409	QUIJADA MAGUIÑA FABIOLA VALERIA	0460-NUTRICIONISTA	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/140.80	HUAYTARA
14	SERUMS 2022- I	74050924	RAMOS ALBARRAN THALIA OLINDA	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 3 DIAS	S/557.40	HUAYTARA
15	SERUMS 2022- I	72751605	TORRES SOLÍS JOSELYN LADY	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/140.80	TAYACAJA

